



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Ciudad y los s.<sup>ros</sup> D. Fran. Navier Campero Alguacil mayor,  
D. Pedro Parqual Cueto, D. Gonzalo Guenara D. Juan Pouton;  
D. Andres Texer, D. Andres Ruiz Ron, D. Andres Juan.  
Valera, D. Josef Gomez Manzanera, D. Estevan de  
Arzola, D. Antonio Garcia Rubira, D. Juan Maxiano  
Poyatos, D. Benito de Moya Angeler, D. Bart. Navar-  
ro D. Valentin Berlinguero, D. Juan Josef Cano y D.

Josef de Ortega y Peralta Regidores

Juram.<sup>to</sup> de los  
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de  
cala y juraron por Dios y a una cruz segun  
dro. haber citado a los s.<sup>ros</sup> Capitulares y Procurado-  
res Gen. y Personero para este Cabildo en virtud de  
cedulas mandadas despachar por el S.<sup>mo</sup> Conregidor  
a fin de nombrar Depositario del Puerto de Labra-  
dores bajo la multa de quatro ducados y se pa-  
rarle perjuicio el nombramiento que se haga  
al Cab.<sup>ro</sup> Capitular que no concorra no haciendo  
comtar legitimo impedim.<sup>to</sup> y un memorial de  
los Ministros sobre la falta y dixeron: que  
el s.<sup>mo</sup> D. Carlo Leon de Salcedo se halla ausente  
y enfermo los s.<sup>ros</sup> D. Gines Nicolay Moya  
Ruiz y D. Josef Diego Alburquerque, todos  
Regidores

En este Ayuntamiento en vista de haberse exclusi-  
do de Depositario del Puerto de Labradores a  
Pedro Reverte por haber hecho comtar hallarse  
habitualmente enfermo se procedio a nuevo

CS

